



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 028 DE 2025	Página 1 de 2



Bucaramanga, 11 de marzo de 2025.

- PARA:** Funcionarios de Carrera Administrativa del empleo inmediatamente inferior al cargo Profesional Universitario Código 219, Grado 01 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga
- DE:** Talento Humano
- ASUNTO:** Publicación resultado del tercer estudio para el otorgamiento en encargo de la vacante definitiva Profesional Universitario Código 219, Grado 01, Área funcional: Documentación y archivo.

La presente circular tiene como objetivo socializar el resultado del proceso de provisión de un empleo de carrera administrativa en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga mediante encargo, en cumplimiento de los artículos 1° de la Ley 1960 de 2019, 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 y s.s. del Decreto 1083 de 2015 y demás normas vigentes relacionadas, así como las directrices emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; garantizando la publicidad, transparencia, eficiencia, eficacia, y el debido proceso para la provisión transitoria del empleo mediante encargo, en armonía con el principio de eficiencia previsto en el artículo 3 del CPACA.

- Empleo (s) vacante (s) materia de proceso de encargo:

N° de cargos	Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	Asignación Salarial	Área Funcional
Uno (01)	Profesional	Profesional Universitario	219	01	\$ 4.369.780	Documentación y archivo
VACANTE TEMPORAL						

1. Estudio de verificación de cumplimiento de requisitos.

Considerando los principios de eficiencia y celeridad como rectores de la función pública, la Oficina Asesora de Talento Humano verificará los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, en el siguiente orden:

1. Desempeñar el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
2. Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente. En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo recaerá en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Cumplir con el perfil (requisitos de formación académica y experiencia) exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales Vigente.

Teniendo en cuenta que, en el primer estudio realizado, la funcionaria SANDRA MILENA SUAREZ MANTILLA titular del cargo Técnico Operativo, Código 314, grado 03, quien adquirió el derecho preferencial para ser encargada del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, adscrito al área de Documentación y archivo, no aceptó el encargo en mención, manifestando su decisión mediante correo electrónico. Se realizó un segundo estudio para el otorgamiento del empleo en encargo dando como resultado, que el funcionario JHON AREVALO HERNANDEZ titular del cargo Agente de Tránsito, código 340, grado 01, adquirió el derecho preferencial para



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia



PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Serie: 111-18-2--224
CIRCULAR N° 028 DE 2025	



ser encargado del empleo en mención, el funcionario a su vez manifestó mediante correo electrónico su no intención de ocupar el encargo del empleo en mención.

Debido a lo anterior, el asesor de Talento Humano procedió a verificar la hoja de vida de una (1) funcionaria del nivel inmediatamente inferior (Auxiliar administrativo, código 407, grado 14) en donde se observa que la funcionaria no cumple los requisitos mínimos para acceder al encargo.

Por consiguiente, se continúa verificando el nivel inmediatamente inferior (Auxiliar Administrativo, código 407, grado 12) en donde se estudia la hoja de vida de una (1) funcionaria, la cual cumple los requisitos mínimos de educación, experiencia, evaluación de desempeño sobresaliente y que no han incurrido en faltas disciplinarias en la Entidad, por lo tanto adquiere el derecho preferencial para ser encargada del empleo Profesional universitario, código 219, grado 01, adscrito al área de Documentación y archivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Anexo 1: Estudio de verificación de cumplimiento en un (01) folio.

1. Publicación y reclamaciones y/u observaciones del proceso de encargo

Para realizar reclamaciones u observaciones relacionadas con el desarrollo de la provisión de empleos mediante encargo puede hacer llegar su solicitud al siguiente correo electrónico: talentohumano@transitobucaramanga.gov.co, o realizando la entrega física en las instalaciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga ubicada en el Km 4 vía Girón, en el horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. en la Oficina de Talento Humano de la Entidad, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de la presente circular.

La publicación del proceso de encargo se puede consultar en la página Web de la Entidad en la ruta: Transparencia y Acceso a la Información Pública» Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad » Gestión del Talento Humano » Procesos de Encargo » 2025.

Cordialmente,


JAVIER FERNANDO PARRA ISAZA
Asesor Grado 01
Grupo Talento Humano

Revisó y aprobó aspectos jurídicos
Cesar Augusto Arias Jerez - Abogado Contratista Talento Humano
Elaboró: France Ruth Almeida Ramirez- CPS Apoyo talento humano



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia